Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 1.220/2013

Pdte. Franco, 02 de diciembre del 2013.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COPEDEL S.A CON Ruc Nº 80078517-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 89/2013 PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDAS DE PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS AVENIDAS VAN HAAKEN Y AVENIDA BRASIL DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 89/13, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **COPEDEL S.A., MIGUEL A. CABRERA CONSTRUCCIONES Y CMAA CONSTRUCTORA.,**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **COPEDEL S.A con Ruc Nº 80078517-7,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **MIGUEL A. CABRERA CONSTRUCCIONES Y CMAA CONSTRUCTORA,** Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **COPEDEL S.A con Ruc Nº 80078517-7**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 89/2013** PARA EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDAS"** a la firma **COPEDEL S.A., con Ruc Nº 80078517-7**, por un monto de Gs. 126.976.000 (Guaraníes Ciento veintiséis millones novecientos setenta y seis mil).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ